

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 254

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216121776972 ANA RITA SAAVEDRA PINEDA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210113571 1/5/2022
FIRMADO POR:	DAYANA MARICELA REYES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

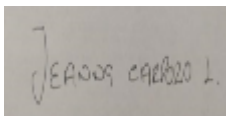
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

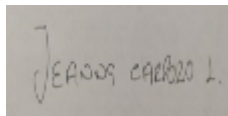
ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210113571**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:



Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210013571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2022

Señor(a)
SAAVEDRA
Ana Rita Saavedra Pineda
Calle 75 B Sur 1 - 49
CP: 110521
Email: anasaavedrap44@hotmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apetado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Resde		
Fecha 1	Fecha 2	Cl	Al
Nombre del distribuidor			
Nombre del distribuidor	Giovany Velásquez		
CC	C.C. 1.042.974.983		
Centro de Distribución			
Observaciones	CASA 1 PISO 222L PT BLANCA 2672645		

REF: RESPUESTA RADICADO 20216121776972

Señor(a) **SSAVEDRA** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICOIN PLUS de ETB se evidencia que el comparendo No **11001000000016472588 del 09/27/2017 se encuentra registrado a su nombre en estado VIGENTE**, es de tipo **MANUAL** notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NEPSO 062.917-9 DG 23 G 95 A 55
Atención al usuario (07 1) 4720000 01 0008 111 210 - servicioalcliente 72 como
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razon Social ALDAMIR DE BOGOTÁ - Servicios Postales Nacionales
Dirección Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Departamento BOGOTÁ D.C.
Código postal 111611000

Destinatario

Nombre/Razon Social ANARITA SAAVEDRA PINEDA
Dirección CALLE 75 B SUR 1 - 49
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Departamento BOGOTÁ D.C.
Código postal 110521

472



En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...).

Ahora bien, a la fecha ya se expidió la **resolución sancionatoria No 29086 del 09/28/2017**, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito por las infracciones relacionadas respectivamente.

Así mismo, se informa que la figura de la caducidad, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161 o Ley 1843/2017 art 11. Caducidad**. "La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia." por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en las mismas, respecto de los comparendos ya mencionados

Se comunica que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**, por lo que no es posible acceder a su solicitud de **pérdida de la fuerza ejecutoria**.

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **ANA RITA SAAVEDRA** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

En consecuencia, se le informa que debe tener en cuenta los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.moviladabogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

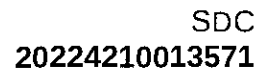
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.moviladabogota.gov.co
Información Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicacion de este Documento

Laufstabsdienst

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 05-01-2022 01.05 PM

Elaboró. Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

com numero	TIPO	DOCUMENTO	per noml	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
110010000000644588	1	020202	NN	SAVEDRA	05/20/2007	H564E	VIGENTE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Tipo de Proceso	105-INFRACCION 35 MOVILIDAD	
Radicación	29086	Fecha 09/28/2017
Nº Documento	52221024	
DocInfractor	Comparendos	Pagos y Cursos
Comparendo	11001000	000016472588
Grupo	113-MOVILIDAD	

Codigo	Estado	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Cont	nro
1	APERTUR	09/28/2017	09/28/2017		
17	AUDIENCI	09/28/2017	09/28/2017		290588496
147	DEJAR EN	09/28/2017	09/28/2017		
46	ACTA DE	09/28/2017	09/28/2017		290588502
378	AUTORIZA	09/28/2017	09/28/2017		290588517
3	CIERRE	09/28/2017			

